

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 AGO 2022

MARIELLA CAROLINA SÁNCHEZ HIDALGO
FEDATARIO

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 382 -2022-GRA/GR

Huaraz, 10 AGO 2022

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 202-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, producto de la mayor captación de recursos, en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2022-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1,970,047,996.00 (UN MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1,498,731,151.00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 470,607,012.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOCE Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 709,833.00



(SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Servicio a la Deuda;

Que, el párrafo 1) del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;



Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 005-2022-EF, establece que para efectos de la aplicación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos fijados en el artículo 2° del Decreto Supremo en mención, no se considera la incorporación de mayores ingresos públicos con cargo a los recursos del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales" creado por la Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de gobiernos regionales y locales, los juegos panamericanos y parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales;



Que, mediante la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" para el ejercicio fiscal 2022, establece las pautas y procedimientos generales orientados a que los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local efectúen la ejecución de sus presupuestos institucionales en el año fiscal respectivo, en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes de Presupuesto del Sector Público que aprueba el Congreso de la República;



Que, mediante Memorándum N° 5983-2022-GOB. REGIONAL DE ANCASH /GRI de fecha 27 de julio de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, reitera la propuesta de incorporación de un Crédito Suplementario, proveniente de la mayor captación de recursos en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, para la implementación de la ejecución del Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión N° 2508014 "CREACION DE LA I.E. N° 88202, NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, EN EL CASERIO DE HUACHAULLO DEL DISTRITO DE PALLASCA - PROVINCIA DE PALLASCA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" por el importe de S/ 5,495,924.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES);



Que, mediante Memorándum N° 6079-2022-GOB. REGIONAL DE ANCASH /GRI de fecha 02 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de incorporación de un Crédito Suplementario, proveniente de la mayor captación de recursos en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, para la implementación del componente estudios (elaboración y evaluación de expediente técnico) del Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión N° 2553356 "MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - UGEL SANTA, DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el importe de S/ 253,100.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO Y 00/100 SOLES);



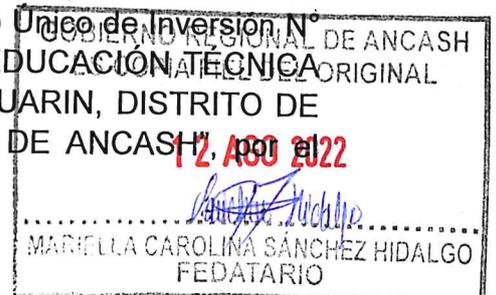
Que, mediante Memorándum N° 6066-2022-GOB. REGIONAL DE ANCASH /GRI de fecha 02 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de incorporación de un Crédito Suplementario, proveniente de la mayor captación de recursos en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, para la implementación del componente estudios (elaboración y evaluación de expediente técnico) del Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión N° 2550907 "MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL HUARI - DISTRITO DE HUARI - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el importe de S/ 175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES);



Que, mediante Memorándum N° 6069-2022-GOB. REGIONAL DE ANCASH /GRI de fecha 02 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de incorporación de un Crédito Suplementario, proveniente de la mayor captación de recursos en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, para la implementación de la ejecución del Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión N° 2303262 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO SHIRAPOCO EN EL CASERIO DE PATY, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH", por el importe de S/ 1,630,268.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES);



Que, mediante Memorándum N° 6062-2022-GOB. REGIONAL DE ANCASH /GRI de fecha 02 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de incorporación de un Crédito Suplementario, proveniente de la mayor captación de recursos en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, para la implementación del componente estudios (elaboración y evaluación de expediente técnico) del Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión N° 2550995 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JUAN HUARIN, DISTRITO DE HUARI - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el importe de S/ 1,100,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CIENTOS Y 00/100 SOLES);



importe de S/ 564,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 SOLES);

Que, mediante Memorandum N° 6191-2022-GOB. REGIONAL DE ANCASH /GRI de fecha 04 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ancash, remite la propuesta de incorporación de un Crédito Suplementario, proveniente de la mayor captación de recursos en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, para la implementación del componente estudios (elaboración y evaluación de expediente técnico) del Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión N° 2542672 "CREACION DE LA CARRETERA DESDE LA LOCALIDAD DE VICOS HASTA LA LOCALIDAD DE CHACAS, KM. 40+320 AL KM. 53+815 DE LOS DISTRITO DE MARCARA Y CHACAS DE LAS PROVINCIAS DE CARHUAZ Y ASUNCION DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el importe de S/ 791,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL Y 00/100 SOLES);



Que, los mayores ingresos públicos, derivados de la mayor captación de recursos, correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por el importe de S/ 8,909,292.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, son necesarios de incorporar mediante un Crédito Suplementario de acuerdo al numeral 50.1 del artículo 50° del decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, de acuerdo al Anexo que forma parte de la Presente Resolución Ejecutiva Regional;



Que, mediante la Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para asumir en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;



En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 AGO 2022

Mariella Carolina Sánchez Hidalgo

MARIELLA CAROLINA SÁNCHEZ HIDALGO
FEDATARIO

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2022, derivados de la mayor captación de recursos, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, por el importe de S/ 8,909,292.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.



ARTICULO 2°.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash y a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
GOBERNACION REGIONAL
ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
Gobernador Regional (p)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
12 AGO 2022

MARIELLA CAROLINA SANCHEZ HIDALGO
FEDATARIO

ANEXO

FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS	(En Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.5 OTROS INGRESOS	
1.5. 5 INGRESOS DIVERSOS	8,909,292
1.5. 5. 1 INGRESOS DIVERSOS	8,909,292
1.5. 5. 1. 4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	8,909,292
1.5. 5. 1. 4. 6 REMANENTE DE UTILIDADES EMPRESAS MINERAS	8,909,292
TOTAL INGRESOS	8,909,292

EGRESOS (En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION ANCASH SEDE CENTRAL

PROGRAMA	042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	
PROYECTO	2303262 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO SHIRAPOCO EN EL CASERIO DE PATY, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH	
OBRA	4000118 MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE DE SISTEMAS DE RIEGO	
FUNCION	10 AGROPECUARIA	
DIVISION FUNCIONAL	025 RIEGO	
GRUPO FUNCIONAL	0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	
	GASTOS DE CAPITAL	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,385,281
OBRA	6000001 EXPEDIENTE TECNICO	
FUNCION	10 AGROPECUARIA	
DIVISION FUNCIONAL	025 RIEGO	
GRUPO FUNCIONAL	0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	
	GASTOS DE CAPITAL	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	16,500
OBRA	6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	
FUNCION	10 AGROPECUARIA	
DIVISION FUNCIONAL	025 RIEGO	
GRUPO FUNCIONAL	0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	
	GASTOS DE CAPITAL	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	90,287
OBRA	6000016 GESTION Y ADMINISTRACION	
FUNCION	10 AGROPECUARIA	
DIVISION FUNCIONAL	025 RIEGO	
GRUPO FUNCIONAL	0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	
	GASTOS DE CAPITAL	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	138,200
PROGRAMA	0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	
PROYECTO	2542672 CREACION DE LA CARRETERA DESDE LA LOCALIDAD DE VICOS, HASTA LA LOCALIDAD DE CHACAS, KM. 40+320 AL KM. 53+815 DE LOS DISTRITO DE MARCARA Y CHACAS DE LAS PROVINCIAS DE CARHUAZ Y ASUNCION DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	
OBRA	6000001 EXPEDIENTE TECNICO	
FUNCION	10 AGROPECUARIA	
DIVISION FUNCIONAL	025 RIEGO	
GRUPO FUNCIONAL	0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	
	GASTOS DE CAPITAL	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	791,000
PROGRAMA	0150 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION TECNICA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO JUAN HUARIN, DISTRITO DE HUARI - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
PROYECTO	2542672 CREACION DE LA CARRETERA DESDE LA LOCALIDAD DE VICOS HASTA LA LOCALIDAD DE CHACAS, KM. 40+320 AL KM. 53+815 DE LOS DISTRITO DE MARCARA Y CHACAS DE LAS PROVINCIAS DE CARHUAZ Y ASUNCION DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	
OBRA	6000001 EXPEDIENTE TECNICO	
FUNCION	22 EDUCACION	



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARIA REGIONAL ORIGINAL
12 AGO 2022
MARITLLA CAROLINA SANCHEZ HIDALGO
FEDATARIO



DIVISION FUNCIONAL	047 EDUCACION BASICA	
GRUPO FUNCIONAL	0106 EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	
	GASTOS DE CAPITAL	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	564,000
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UGEL 2550907 HUARI - DISTRITO DE HUARI - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
OBRA	6000001 EXPEDIENTE TECNICO	
FUNCION	22 EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	047 EDUCACION BASICA	
GRUPO FUNCIONAL	0105 EDUCACION SECUNDARIA	
	GASTOS DE CAPITAL	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	175,000
PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - UGEL 2553356 SANTA, DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
OBRA	6000001 EXPEDIENTE TECNICO	
FUNCION	22 EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	047 EDUCACION BASICA	
GRUPO FUNCIONAL	0106 EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	
	GASTOS DE CAPITAL	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	253,100
PROYECTO	CREACION DE LA I.E. N° 88202, NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA, EN EL 2508014 CASERIO DE HUACHULLO DEL DISTRITO DE PALLASCA - PROVINCIA DE PALLASCA - DEPARTAMENTO DE ANCASH	
OBRA	4000020 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR	
FUNCION	22 EDUCACION	
DIVISION FUNCIONAL	047 EDUCACION BASICA	
GRUPO FUNCIONAL	0105 EDUCACION SECUNDARIA	
	GASTOS DE CAPITAL	
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,495,924
	TOTAL EGRESOS	8,909,292



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 AGO 2022

Mariella Sánchez Hidalgo

MARIELLA CAROLINA SANCHEZ HIDALGO
FEDATARIO

